

Estatuto ontológico del embrión*

1. Estatuto biológico del embrión: la individualidad

La ciencia biológica actual explica el origen del ser humano por dos células especializadas para la generación: el gameto femenino u óvulo y el gameto masculino o espermatozoide, cada una con la mitad del número de cromosomas de las demás células del organismo, veintitrés. Al fusionarse las dos células, al fundirse sus dos núcleos, se constituye una nueva célula, el cigoto, que tiene ya sus cuarenta y seis cromosomas. Como indica Ramón Lucas: "Este nuevo ser no es la simple suma de los códigos genéticos de los padres. Es un ser con un proyecto y un programa nuevos, que nunca antes ha existido y no se repetirá jamás. Este programa genético –genoma– absolutamente original, individual al nuevo ser, que de ahora en adelante se desarrollará según ese genoma"¹.

Podría decirse que, según los datos de la ciencia, la característica propia del cigoto, desde que comienza a existir, es la individualidad. Se manifiesta, en primer lugar, en la *unidad*. "La evidencia científica muestra claramente la unidad biológica del nuevo ser; todos los elementos se desarrollan como aportes de un todo y tienen sentido en relación con las otras partes del todo".

En segundo lugar, en la *identidad* o continuidad. "El desarrollo cuantitativo y diferencial del embrión es un perfecto continuo, no hay saltos cualitativos o mutaciones sustanciales, sino una continuidad, por la cual el embrión humano se desarrolla en un hombre adulto y no en otra especie"². Se da una continuidad en el desarrollo embrionario, nunca con saltos cualitativos.

En tercer lugar, y como consecuencia, la *independencia*. "La unidad y continuidad del desarrollo embrionario exige que sea un individuo de la especie humana desde el momento de la concepción. Estamos, por tanto, en presencia de un ser autónomo"³.

Una autonomía, que, como la de todos los seres vivos en las distintas etapas vitales, es parcial y relativa. Según la ciencia: "El embrión es autónomo porque tiene la capacidad de autogestionarse y de integrar sistemáticamente todas sus funciones y su completo desarrollo. Es capaz de autogobierno biológico. Esta ontogénesis que determina la propia identidad personal está coordinada por el genoma. La dependencia

* Conferencia pronunciada en el Curso "Criterios biojurídicos ante la revolución tecnológica", dirigido por D. José Iturmendi, de los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, el día 13 de agosto de 2002, en San Lorenzo de El Escorial.

1. RAMON LUCAS LUCAS, *Antropología y problemas bioéticos*, Madrid, BAC, 2001, p. 68.

2. *Ibid.*, p. 69.

3. *Ibid.*, pp. 70-71.

respecto del organismo materno es necesaria, pero extrínseca al ser del embrión: la madre nutre el feto, como nutre –de forma distinta– al neonato⁴.

La individualidad, con la unidad, la continuidad y la autonomía, revela que el individuo biológico es un individuo humano o que la especie biológica coincide con la especie humana. Contra esta conclusión, se ha objetado que hasta que el óvulo fecundado no haya anidado en el útero, o hasta formado suficientemente el cerebro, o hasta que se advierta la forma o figura humana, no hay propiamente un individuo humano, sino en un hombre en potencia.

Como ha advertido Lucas, todo embrión y, por tanto, el embrión humano mantiene constantemente su realidad. "En potencia estaría no la esencia del hombre, su naturaleza de individuo de la especie humana, sino la actuación completa de sus capacidades esenciales que para explicitarse necesitan la maduración biológica y psíquica, que por lo demás no termina con la vida intrauterina". De manera que: "Una cosa es ciertamente reconocer la capacidad de desarrollo del individuo humano, admitiendo con esto la complejidad de tal proceso, que envuelve la vida biológica, intelectual y moral⁵, y otra su naturaleza.

Por consiguiente, con respecto a la racionalidad u otra facultad, puede afirmarse que: "El embrión está 'en potencia', esto no significa que estemos delante de un 'hombre en potencia' en el sentido de un 'posible hombre': estamos delante de un hombre 'en acto', de un hombre real⁶. El cuerpo humano no puede madurar como tal si no es ya de hecho cuerpo humano. No llegar a ser nunca humano si no lo ha sido desde su principio.

2. Estatuto antropológico del embrión: su corporeidad

Desde la reflexión antropológica, aparece también el cuerpo y como constitutivo esencial del hombre. Tal como indica Abelardo Lobato, en su estudio sobre la antropología de la corporeidad en Santo Tomás, la primera función del cuerpo es la de ser un constitutivo de la naturaleza humana. "El cuerpo es de la esencia del hombre⁷.

Se confirma el carácter esencial del cuerpo en el hombre con la consideración de que: "El cuerpo humano no es una realidad aislada, una entidad completa, un ente entre los demás del mundo, no es un cuerpo sin más. Por ello, hablamos del cuerpo cualificándolo de humano⁸.

Al caracterizarlo como humano, no se significa que al cuerpo se le añada el espíritu, una realidad extrínseca al mismo. "El hombre no se compone de la yuxtaposición de dos substancias, como parece dar por cierto la opinión de la mayoría y como empecinadamente lo indica el lenguaje usual para hablar del hombre; una substancia sería el cuerpo y la otra el alma; las dos se unirían por la creación, en el momento en que el alma llega de lo alto y se infunde en la materia; las dos perviven en una conexión misteriosa pero bien distintas, y las dos se separan del todo cuando llega la muerte⁹.

4. Ibid., p. 71

5. Ibid., p. 75.

6. Ibid., p. 76

7. ABELARDO LOBATO, *El cuerpo humano*, en IDEM (Ed.), *El pensamiento de Santo Tomás de Aquino para el hombre de hoy*, vol. I: ABELARDO LOBATO, ARMANDO SEGURA, EUDALDO FORMENT, *El hombre en cuerpo y alma*, Valencia, Edicep, 1994, pp. 101-335, p. 101.

8. ABELARDO LOBATO, *El cuerpo humano*, op. cit., p. 102.

9. Ibid. p. 102-103.

Al aplicarle el adjetivo "humano" a cuerpo se expresa su especial relación con el espíritu. Como explica Lobato, para Santo Tomás: "No hay contradicción entre el cuerpo y el espíritu, hay una sorprendente unidad de contrarios"¹⁰. De tal manera que: "La concepción de Tomás de Aquino sobre el hombre, cuerpo y alma en una perfecta unidad, está bien lejos de incurrir en contradicción, porque no afirma y niega lo mismo y bajo el mismo respecto. Afirma que en la naturaleza del hombre se unen de modo profundo y misterioso dos niveles distintos de lo real, el corporal y el espiritual"¹¹.

Según el Aquinate, como explica Lobato: "La corporeidad está constituida por la forma, y por tanto, no hay comprensión del cuerpo humano sino desde lo que tiene de humano, y eso lo da el alma. Aristóteles había iniciado esta senda de acceso a la comprensión del cuerpo desde el alma como acto primero de la materia"¹².

Para Aristóteles y Santo Tomás el cuerpo es la materia primera con la primera determinación de la forma substancial, actualización que sigue la cantidad. Esta accidente acompaña siempre a la substancia, constituida por la materia y la primera y más básica determinación de la única forma substancial. La cantidad, por tanto, no constituye al cuerpo, pero le sigue siempre, porque resulta de esta substancia básica.

Hay que recordar que la materia primera a se puede caracterizar por ser lo indeterminado, lo común a todos los compuestos substanciales, lo que permanece en los cambios substanciales, potencia pura, sujeto de la forma, totalmente imperfecta, no inteligible, aquello de lo que se abstraen las formas, y principio de individuación. La forma, por el contrario, es lo determinante, lo propio de cada especie, lo que cambia en el movimiento substancial, acto, sustentada y recibida por la materia, lo que da todas las propiedades al ente, lo inteligible del mismo, lo que se abstrae para entender y el principio de especificación¹³.

De este modo definido, el cuerpo no existe en la realidad, sino siempre acompañado por otras determinaciones de la forma, como son las que causan las diferentes cualidades, captables por los sentidos y que pueden ir variando. En cambio, la cantidad acompaña inseparablemente a la materia con la primera determinación de la forma y persiste en los cambios substanciales. Aunque el cuerpo aislado no se da en la realidad, puede considerarse como materia de las restantes determinaciones de la forma substancial, ya que es su sujeto. La materia corpórea, que es en definitiva substancia corpórea, comprende, por consiguiente, la materia primera, la primera determinación formal y el accidente de la cantidad.

En cualquier substancia, la materia corpórea o cuerpo, entendido de est modo, se concibe como la parte material y las determinaciones formales siguientes como la parte formal. Se toma cuerpo, por tanto, en el sentido de materia corpórea o de substancia corpórea. Con este significado se dice que el animal está constituido por dos partes: cuerpo y alma. Realmente, sin embargo, sus constitutivos esenciales son la materia prima y la forma substancial alma, que es la única forma que confiere la corporeidad y todas las determinaciones de la vida animal.

De acuerdo con esta doctrina, que concuerda con el sentido común, el cuerpo del hombre no es idéntico a los otros cuerpos, ni siquiera al de los animales. Es superior a

10. Ibid., p. 110.

11. Ibid., p. 111.

12. Ibid., p. 103. Cf. ARISTÓTELES, *De anima*, III, 414b28.

13. Cf. ARISTÓTELES, *Physica*, I; IDEM, *Metaphysica*, VIII; y SANTO TOMÁS, *In octo libros Physicorum expositio*, I; IDEM, *In duodecim libros Metaphysicorum expositio*, I, e IDEM, *De principiis naturae*.

todos los demás, porque está constituido en parte por el alma humana, que a diferencia de las demás es espiritual, participando así de su dignidad espiritual. La presencia del alma espiritual se manifiesta en todo el ser y el obrar humano.

Como nota asimismo Lobato, la segunda función de la corporeidad es la de ser: "principio perfectivo del hombre, sin el cual no puede darse el hombre en plenitud"¹⁴. Según Santo Tomás: "El alma no consigue la perfección de su naturaleza fuera del cuerpo, porque no es en sí misma una especie completa de alguna naturaleza, sino que es sólo parte de la naturaleza humana"¹⁵, porque, actúa como la parte formal.

En cambio, el cuerpo, por ser la parte material, contribuye a la perfección del hombre sirviendo al alma. Como explica Abelardo Lobato: "La materia está al servicio de la forma, porque toda potencia es para el acto. El cuerpo por tanto es elemento perfectivo del hombre. La contribución del cuerpo a la perfección humana se verifica en los tres órdenes de la realidad, en el ser, en el devenir, y en el obrar"¹⁶.

Afirma el Aquinate que: "El alma se une al cuerpo tanto para conseguir el bien substancial, el cual consiste en que se lleve a complemento la especie humana, cuanto para conseguir la perfección accidental, que consiste en adquirir el conocimiento intelectual, que el alma recibe de los sentidos"¹⁷. En definitiva, el hombre necesita del cuerpo, en primer lugar, para que éste ejerza la primera función de completar el compuesto humano, para la perfección entitativa humana. Este oficio esencial se cumple ya en el óvulo fecundado.

En segundo lugar, es necesario el cuerpo para que el hombre pueda lograr su perfección en el orden de sus facultades, la perfección en sus actos. Estas perfecciones accidentales por medio de sus facultades, que terminan y complementan, la perfección entitativa., son las que todavía no están en el cigoto.

Por último, la tercera función esencial del cuerpo no es aparentemente positiva. Siguiendo a Santo Tomás, nota Lobato que: "La corporeidad es límite del espíritu, y no sólo hace que el ser humano tenga que estar sometido al proceso del desarrollo en el tiempo y en el espacio, sino que también a las necesidades, a las enfermedades, al desgaste, al mal y a la muerte. Este es el límite mayor que tiene la condición humana por razón de su corporeidad"¹⁸.

3. Estatuto antropológico del embrión: su espiritualidad

El alma del hombre es una substancia inmaterial, un espíritu, porque puede realizar operaciones, como las intelectivas y las volitivas, en las que no interviene intrínsecamente lo corpóreo. Con respecto a la intelectualidad del espíritu humano afirma Santo Tomás que: "Es imposible que entienda por medio de un órgano corpóreo, porque la naturaleza concreta de tal órgano impediría también el conocimiento de todos los cuerpos (...) Por consiguiente, el principio de intelección llamado mente o entendimiento tiene una operación propia en la cual no participa el cuerpo"¹⁹.

El cuerpo humano, en los actos de entender y querer, es sólo su condición, porque concurre en ellos de una manera extrínseca e indirecta.. "El hecho de que el cuerpo se

14. ABELARDO LOBATO, *El cuerpo humano*, op. cit., p. 111.

15. SANTO TOMÁS, *De Potentia*, q. 3, a. 10, in c.

16. ABELARDO LOBATO, *El cuerpo humano*, op. cit., p. 163.

17. SANTO TOMÁS, *De anima*, q. un., a. 1, ad 7.

18. ABELARDO LOBATO, *El cuerpo humano*, op. cit., p. 110.

19. IDEM, *Summa Theologiae*, I, q. 75, a. 2, in c.

fatigue por la intelección es algo accidental y se debe a que el entendimiento necesita la cooperación de las fuerzas sensitivas, que son las que le preparan las imágenes²⁰.

Las características de las facultades propiamente humanas no sólo revela que son inmateriales, sino también que: "Este modo de actividad es propia de una realidad subsistente, pues el obrar responde al ser en acto; de ahí que cada cosa obre según lo que es (...). Luego, el alma humana (...) es un ente incorpóreo y subsistente"²¹. Además, el alma, que es inmaterial, intelectual y volitiva, por ser subsistente, es un espíritu.

La necesidad del cuerpo, muestra que el alma humana es la substancia espiritual que posea la menor participación del ser. Su esencia tiene más potencia o es más limitante que la de los otros espíritus. En la escala de los entes espirituales es la que está más próxima a los entes materiales. Su emplazamiento en la escala de los entes es el de un límite, porque a partir de su puesto están colocadas las substancias materiales. No obstante, conserva la inteligibilidad e intelectualidad propias de las substancias inmateriales creadas. Sólo que en ella está de un modo más imperfecto por su menor grado de participación en el ser.

El espíritu humano está unido substancialmente a un cuerpo, a la materia con la primera actualización o determinación de la forma del alma, composición que es el sujeto de las otras perfecciones conferidas también por el alma espiritual humana. El alma espiritual, única forma del compuesto humano, confiere todas las determinaciones a la materia, incluida la de la corporeidad. De ahí que el cuerpo se tome como la parte material y las actualizaciones formales superiores, que le siguen, como la parte formal.

Las otras especies de almas, las sensitivas o animales y las vegetativas, no son subsistentes, ni, por ello, substancias, ni, por tanto, tampoco espíritus. No tienen ninguna actividad propia. Toda sus acciones son del compuesto substancial al que pertenecen, que es el que tiene un ser propio, "ya que las cosas obran según su propio modo de ser"²². La relación del alma humana con el cuerpo es distinta. Se relaciona con él para poder entender y querer libremente, y, por ello, además de estas operaciones propias, realiza también en el cuerpo las de las almas sensitiva y vegetativa.

Es infundida, por ello, por Dios, en el embrión humano desde el instante de su concepción. Según Santos Tomás, el momento de la creación de cada alma espiritual no es al principio de la vida del embrión. "El alma intelectual es creada por Dios al completarse la generación humana, y que esta alma es, a un mismo tiempo, sensitiva y vegetativa, corrompiéndose las formas que la preceden"²³. Se daría, por tanto, una generación sucesiva de un alma vegetativa y de un alma sensitiva, educidas de la materia y la infusión de Dios de una alma espiritual, que, como tal, es imposible que se encuentre en la potencialidad de la materia y que sea generada por la virtud de los padres.

Esta explicación de Santo Tomás, que es mucho más compleja que la de la recepción inmediata del espíritu, que, en cambio, se desprende directamente de sus principios antropológicos, obedece a las ideas científicas de su tiempo, que no consideraban al embrión como un ser vivo organizado. Para la recepción del alma intelectual se requiere una disposición especial de la materia, proporcionada a su forma substancial. La ciencia de su época, que desconocía el genoma humano, no la advertía, como es natural, por falta de conocimientos y emdios técnicos. El Aquinate adoptó a sus principios a estos datos técnicos.

20. *Ibid.*, I, q. 75, a. 3, ad 3.

21. *Ibid.*, I, q. 75, a. 2, in c.

22. *Ibid.*, I, q. 75, a. 3, in c.

23. *Ibid.*, I, q. 118, a. 2, ad 2.

No obstante, nota Maritain, que Santo Tomás no dijo que el embrión es un vegetal, y luego un animal, sino que vive una vida vegetal y después animal²⁴. Además este movimiento evolutivo de un mismo embrión podría explicarse también por la concepción inmediata del espíritu, ya que como forma superior realiza las funciones de las inferiores, que ayudan a que pueda ejercer las suyas propias. Se comenzaría por la actualización de las inferiores. De este modo la vida vegetativa del embrión humano es más compleja que la vida vegetativa de una planta o de una animal, porque supone un desarrollo que le llevará a una vida proporcionada a su alma espiritual.

El alma espiritual del hombre, por ser una substancia inmaterial, es subsistente, posee un ser propio, pero además por su propia naturaleza informa al cuerpo. El espíritu humano por lo mismo que es substancia inmaterial, es también forma del cuerpo. "El alma según su esencia es forma de lo corporal y no como algo sobreañadido. Sin embargo, en cuanto alcanzada por el cuerpo es forma, mientras que en cuanto supera la proporción al cuerpo, se llama espíritu o substancia espiritual"²⁵. El alma según su propia esencia es forma del cuerpo, y debe ser considerada como tal. También por su misma esencia es inmaterial y substancial, por esto, como espíritu sobrepasa a toda forma que pueda informar a lo corpóreo.

El hombre es, por tanto, un compuesto de cuerpo y alma, pero una única substancia. La substancia alma se une al cuerpo, para informarle. El alma y el cuerpo no constituyen una mera yuxtaposición, ni una absorción del uno por el otro, sino una unión substancial, porque la substancia alma necesita unirse esencialmente al cuerpo. De ahí que ambos componentes estén referidos mutuamente. El alma lo es de un cuerpo y el cuerpo lo es de una alma. El uno es para el otro. De manera que todo lo que llega al alma lo hace por medio del cuerpo, e igualmente todo lo que ha surgido del alma ha sido por medio de alguna intervención de lo corpóreo. Por separado, ni el cuerpo ni el alma constituyen al hombre. El cadáver no es el hombre, ni el alma separada tampoco.

Si bien el alma humana es espiritual, por su unión substancial al cuerpo, que tiene la estructura materia y forma, sin embargo, no se puede caracterizar al hombre como un espíritu encarnado o un espíritu en el mundo, tal, como, por ejemplo, hace Ramón Lucas²⁶. El hombre no es un espíritu, ni separado ni unido a la materia, sino un compuesto, una unidad de alma y cuerpo, de un espíritu que es forma del cuerpo. No se da ningún tipo de dualismo.

Al igual que el cuerpo, el espíritu humano realiza tres funciones fundamentales. La *primera función* del espíritu es la de conferir al hombre la unidad. Por estar destinada a ser forma del cuerpo, el alma humana constituye la unidad del compuesto. El espíritu comunica al cuerpo su unidad, precisamente porque es su forma, que es siempre el principio de unidad del compuesto, lo que le da la cohesión interna. "No es menor la unidad resultante de la sustancia intelectual y de la materia corporal que la unidad de la forma del fuego con su materia, sino mayor, porque cuanto más avasalla la forma a la materia, resulta mayor unidad"²⁷. Lo material, en cambio, es principio de multiplicidad.

La *segunda función* del alma espiritual humana es la de dar el ser al cuerpo. Esta

24. JACQUES MARITAIN, "Hacia una idea tomista de la evolución", en *Revista de Filosofía* (México), 16 (1973), pp. 49-83, y 17 (1973), pp. 191-217.

25. IDEM., *De Spiritualibus Creaturis*, q. un, a. 2, ad 4.

26. Cf. RAMÓN LUCAS, *Antropología y problemas bioéticos*, op. cit., p. 82.

27. SANTO TOMÁS, *Summa Contra Gentes*, II, c. 68.

otra función exclusiva del espíritu humano justifica la profunda unidad del hombre. Su alma es distinta de la de los animales por su naturaleza espiritual, por no ser sólo forma, sino una forma substancial, que a pesar de ser ya substancia es también forma de una parte esencial. Por ello, es diferente de los otros espíritus, que no informan a ningún cuerpo. Sin embargo, el alma humana, por ser una substancia espiritual, tiene un ser propio y proporcionado a su esencia.

El ser propio y proporcionado de cada ente es una realidad metafísica, que no sólo no es captable por los sentidos, como todas las otras, sino que tampoco es objeto de la inteligencia. Su conocimiento es posible, porque a cada hombre en el estado que tiene actualizadas sus facultades superiores se le revela su ser propio en su conciencia intelectual, en la percepción intelectual de que es o existe. Experiencia que proporciona una absoluta certeza y cuyo objeto, su ser propio, indica como la palabra "yo".

El ser espiritual es el único que posee el hombre. El alma humana posee un ser propio, porque es substancia, ya que todo espíritu es una substancia inmaterial intelectual e inteligible para sí misma. Toda substancia subsiste, existe por sí y en sí, y como lo que hace existir es el ser y de este modo el tenerlo en propiedad, la substancia tiene un ser propio o proporcionado a su esencia individual. "El alma tiene ser subsistente, en cuanto su ser no depende del cuerpo, puesto que está por encima de la materia corporal, y, sin embargo, admite al cuerpo en la compartición de su ser, para que así haya un ser del alma y del cuerpo, que es el ser del hombre"²⁸. El ser del hombre, por consiguiente, es primero y principalmente del alma y a través de ella lo es también del cuerpo y del compuesto, el hombre. Sin embargo, sólo la forma, que es el alma, tiene un ser propio, y, por esto, es también una substancia.

El hombre, compuesto de alma y cuerpo, tiene un único ser, pero este ser es el del espíritu. "El alma comunica el mismo ser con que ella subsiste a la materia corporal, y de ésta y el alma intelectual se forma una sola entidad, de este modo el ser que tiene el compuesto es también el ser del alma. Lo que no sucede en las otras formas que no son subsistentes"²⁹. Estas formas no tienen un ser propio, sino que el ser que las actualiza pertenece a toda la substancia. Son, por ello, únicamente formas, destinadas sólo a determinar la materia.

Aunque el ser del hombre sea propiamente de su espíritu, debe advertirse, en primer lugar, que el espíritu humano no preexiste ni puede preexistir a su unión corpórea. Por su relación esencial al cuerpo, el alma recibe el ser en el momento que se une al mismo. No existe antes de la unión. Con su ser propio, que la convierte en substancia, y le hace existir, el alma necesita todavía para poder ejercer naturalmente su entidad y su existencia o estar presente en la realidad, unirse al cuerpo. Santo Tomás indica que el alma humana, a diferencia de los otros espíritus, "atrae" a lo material porque es más potencial que ellos, ya que es menor su participación del ser, acto supremo³⁰.

En segundo lugar, hay que notar que gracias a la pertenencia del ser del hombre a su espíritu, su existencia no depende del cuerpo. Cuando el cuerpo humano ya no es apto para recibir el ser que le comunica el alma y termina entonces la unión del cuerpo y el alma, el espíritu continua existiendo. El alma humana es inmortal. Al espíritu le compete el ser, independientemente del cuerpo, que sólo necesita para sus operaciones. El alma espiritual humana, por tanto, conserva su ser, y por ello, también su existencia, con la muerte del hombre, cuando ocurre la separación del alma y del

28. IDEM, *De spiritualibus creaturis*, q. un., a. 2, ad 3.

29. IDEM, *Summa Theologiae*, I, q. 76, a. 1, ad 5.

30. IDEM, *De ente et essentia*, c. IV

cuerpo. Por poseer un ser propio, recibido junto con el cuerpo, cuando se separa del mismol, el espíritu del hombre continúa existiendo.

En tercer lugar, debe precisarse que el espíritu humano siempre conserva su unibilidad al acuerpo El alma humana es inmortal. Por poseer un ser propio, no puede quedar privada de la existencia, efecto del ser, al quedar separada del cuerpo. "Por esto, permanece el alma en su ser una vez destruido el cuerpo, y no, en cambio, las otras formas"³¹. Sin embargo, conserva siempre una inclinación a unirse al cuerpo.

La tendencia del espíritu humano al cuerpo obedece a que su unión al cuerpo no le conviene de modo accidental, sino esencial. "El estar unido al cuerpo, le compete esencialmente al alma, como le corresponde esencialmente al cuerpo leve el mantenerse en lo alto. Y de igual manera que el cuerpo ligero continúa siendo leve cuando se le aparta de su lugar propio, aunque con aptitud e inclinación a ocuparlo, así también el alma humana permanece en su ser cuando esta separada del cuerpo, conservando su aptitud e inclinación natural a unirse a él"³².

Por esta aptitud e inclinación al cuerpo, a unirse con él, para que así pueda compartir su ser propio, puede decirse, en este sentido, que el alma es una "substancia incompleta". El alma espiritual por sí misma ya es una substancia, puesto que posee un ser propio. En cuanto substancia, por ello, está completa. No es una substancia incompleta. Sólo necesita unirse substancialmente al cuerpo para realizar sus operaciones propias, entender y querer, no para constituirse en substancia. El alma racional humana para la intelección, que es completamente inmaterial, necesita las sensaciones, los actos de los órganos corporales, y, por tanto, el cuerpo y, en este sentido, es una substancia que está incompleta.

Tercera función: el espíritu proporciona al compuesto humano una mayor individualidad. Por esta función el alma humana se distingue de las otras almas no espirituales. El alma humana, en cuanto es forma del cuerpo, es un principio especificador del hombre. Es este sentido, se comporta igual que las formas sensitivas, vegetativas y de los entes inertes, que hacen que los animales, plantas y entes inanimados pertenezcan una determinada especie, y que, por ella, en su *individualidad material* posean características comunes específicas, propias de toda la especie a la que pertenecen. Sin embargo, en cuanto substancia inmaterial, que ya es individual, el alma humana comunica su propia *individualidad espiritual* al cuerpo.

El hombre posee individualidad material y además individualidad espiritual. A diferencia de las otras almas, el alma de cada hombre es un individuo de la especie alma humana. Es individual por ser un espíritu, una substancia inmaterial subsistente. Cada alma es creada por Dios, subsistente e individual, pero para un cuerpo determinado. "Aunque el cuerpo no sea de la esencia del alma, sin embargo, el alma según su esencia tiene una *ordenación* al cuerpo, en cuanto le es esencial que sea forma del cuerpo. Luego, así como es de la noción de alma que sea forma del cuerpo, así de la noción de esta alma es que tenga una ordenación a este cuerpo"³³. La individualidad biológica del embrión humano expresa, por tanto, la individualidad corporal y la individualidad espiritual.

La individualización que proporciona el alma humana al cuerpo, y que tiene precisamente para comunicar a su cuerpo, está relacionada con la división de género

31. Ibid., II-II, q. 164, a.1, ad 1.

32. Ibid., I, q. 76, a.1, ad 6.

33. IDEM, *De Spiritualibus creaturis*, q. un., a. 9, ad 4.

masculino y género femenino. Es sabido que: "Cuando el espermatozoide y el óvulo se encuentran, la contribución del padre consiste sobre todo en el código genético contenido en la cabeza del espermatozoide, y es precisamente esta aportación es la que determina el sexo del neonato. Si el óvulo (portador del cromosoma X) se encuentra con espermatozoide que lleva cromosoma Y, el nascituro será varón (XY); si, por el contrario, el espermatozoide es portador del cromosoma X, lo concebido es de sexo femenino (XX)"³⁴. De que los cuerpos humanos sean de varón y de mujer, se sigue que habrá almas masculinas y alma femeninas.

Cada alma tiene unas características individuales, proporcionadas únicamente a un cuerpo y no a otro. Por la individualidad substancial del alma, en la que interviene su cuerpo, en cuanto que también por su esencia substancial está ordenado a él, cada alma espiritual es proporcionada solamente a su cuerpo. La esencia individual del espíritu humano está de tal modo constituida que sólo se corresponde y adapta al cuerpo concreto y singular al que informa.

Afirma Santo Tomás que: "La multitud de las almas es *según* la multitud de los cuerpos, y, sin embargo, destruidos los cuerpos, permanecen las almas en su ser multiplicadas"³⁵. El cuerpo, por consiguiente, es causa de la individualidad del alma, pero sólo de una manera *ocasional*, porque cada alma es creada por Dios individualizada, para que informe a un determinado cuerpo. Aunque la individuación, al igual que su ser propio, los adquiere en el cuerpo que informa, tanto este ser como la individuación son independientes del cuerpo. El espíritu humano depende del cuerpo en el ser y en la individuación sólo en cuanto a su principio.

Por su acomodación al cuerpo que informa, que es masculino o femenino, el alma tendrá que serlo también. No obstante los cuerpos sexuados no son la causa eficiente de la masculinidad y la feminidad. Dios crea espíritus de hombre y espíritus de mujer. El cuerpo sólo interviene ocasionalmente en esta división. El alma masculina y el alma femenina no son dos especies de alma humana, sino dos modos de estar la misma esencia del alma en la realidad, que no la diferencian en el orden específico o inteligible. La esencia específica del alma masculina y femenina es la misma.

La especie del hombre es única. No se puede tampoco subdividir en otras especies: "Porque no teniendo el entendimiento órgano corporal, no pueden diversificarse los seres intelectuales por diversa complejión de los órganos, a la cual acompañan diversas relaciones a las operaciones de los sentidos"³⁶. La diversidad en el hombre es por la individualidad de su alma que se corresponde a la de su cuerpo, y todas las diferencias se refieren siempre a esta individualidad y no a la especie.

4. *El estatuto metafísico: la personalidad*

Todavía se encuentra en el hombre, y, por tanto, también en su estado embrionario, una tercera individuación, que se expresa con el término persona. La persona significa lo más individual, lo más propio que es cada hombre, lo más incomunicable, o lo menos común, lo más singular. Una individualidad única, que no se transmite por generación, porque no pertenece a la naturaleza humana ni a ciertos accidentes suyos, a los que esta predispuesta la misma naturaleza, que es transmitida con ellos de los padres a los hijos.

34. RAMÓN LUCAS, *Antropología y problemas bioéticos*, op. cit., p. 68, nota 1.

35. SANTO TOMÁS, *Summa Theologiae*, I, . q. 76, a. 2, ad. 2.

36. IDEM, *In De Anima*, II, lect. 56.

Nota Santo Tomás que: "El hombre engendra seres iguales a sí específicamente, pero no numéricamente. Por tanto, las notas que pertenecen a un individuo en cuanto singular, como los actos personales y las cosas que le son propias, no se transmiten de los padres a los hijos. No hay gramático que engendre hijos conocedores de la gramática que el aprendió. En cambio, los elementos que pertenecen a la naturaleza, pasan de los padres a los hijos, a no ser que la naturaleza esté defectuosa. Por ejemplo, el hombre de buena vista no engendra hijos ciegos si no es por defecto especial de la naturaleza. Y si la naturaleza es fuerte, incluso se comunican a los hijos algunos accidentes individuales que pertenecen a la disposición de la naturaleza, como son la velocidad de cuerpo, agudeza de ingenio y otros semejantes. Pero no las cosas puramente personales"³⁷. Lo estrictamente personal no se transmite, porque es propio de cada cual.

El término persona, por expresar esta individualidad, no tiene el mismo significado que el de hombre. En el lenguaje corriente, el término persona se emplea como equivalente al de hombre. Es una utilización correcta, porque todo hombre es persona. Sin embargo, el nombre persona, por significar esta individualidad, tiene una caracterización lógica y gramatical distinta de hombre y de todas las demás palabras.

El nombre persona, desde la perspectiva lógica y gramatical, tiene un significado universal, en cuanto que puede suponerse en muchos sujetos, en los distintos seres personales, y a los que, por ello, puede predicarse a cada uno. En este aspecto coincide con los nombres comunes. Sin embargo, el término persona, a diferencia de estos nombres, no significa una naturaleza universal que se diga de muchos, una esencia objetiva, que se puede predicar de cada uno de ellos, porque lo son, porque realizan esta naturaleza universal en su individualidad.

Tampoco la palabra "persona" coincide plenamente con el nombre propio, porque persona, aún significando siempre lo individual o lo distinto, tiene la posibilidad de significar indeterminadamente a todos los individuos personales. En este aspecto es comparable con el nombre común, porque también adquiere esta característica³⁸.

Persona tiene un estatuto lógico-gramatical único. No sólo porque hay que situarlo entre el nombre común y el nombre propio, sino porque, además de no significar una naturaleza o esencia, como todos los nombres, significa directamente el *ser personal* propio de cada uno.

El término persona, y el significado que expresa, no son como las otras palabras y conceptos. No sólo por el modo que se predicán, sino también por su referencia objetiva. Los nombres se refieren siempre a características esenciales, generales o individuales, que son expresadas con más o menos precisión en los diccionarios o enciclopedias. La persona, a diferencia de todos los demás nombres, sin la mediación de algo esencial, se refiere recta o directamente al ser propio, que es infenable, porque no es de orden esencial. La persona nombra al ser, al fundamento individual inexpressable de cada hombre, que sólo percibe intelectualmente en su conciencia el propio poseedor y que puede así atribuirlo a los demás y en un grado inferior a las cosas.

Para expresar la denotación del ser propio personal, Santo Tomás asumió la definición clásica de persona de Boecio. Según el filósofo romano la persona es "Substancia

34. RAMÓN LUCAS, *Antropología y problemas bioéticos*, op. cit., p. 68, nota 1.

35. SANTO TOMÁS, *Summa Theologiae*, I, . q. 76, a. 2, ad. 2.

36. IDEM, *In De Anima*, II, lect. 56.

37. SANTO TOMÁS, *Summa Theologiae*, I-II, q. 81, a. 2, in c.

38. Cf. *Ibid.*, I, q. 30, a. 4, in c.

individual de naturaleza racional³⁹. También el Aquinate definió la persona, con términos parecidos pero más precisos, del siguiente modo: "Persona es el subsistente distinto en naturaleza racional"⁴⁰.

Santo Tomás quiere indicar, con estas dos definiciones de persona, que: "El ser pertenece a la misma constitución de la persona"⁴¹. El principio personificador, el que es la raíz y origen de todas las perfecciones de la persona, tanto las generales como las individuales, su individualidad total, es su ser propio.

Todas las perfecciones de las distintas realidades, que son expresadas por la esencia, a la que se refiere el significado de los nombres, se resuelvan en último término en el acto del ser. La persona, sin embargo, sin la mediación de algo esencial, directamente se refiere al ser. La persona, por ello, debe comprenderse como vinculada inmediatamente al ser, y a los trascendentales, que éste principio entitativo básico funda. En este sentido, la persona tiene un carácter "trascendental". Nombra al ser propio, y a los trascendentales, sin designar directamente la naturaleza participante del ser, tal como hacen todos los otros nombres. Menciona inmediatamente al ser, la entidad, la realidad, la unidad, la división o incomunicabilidad, la verdad, la bondad y la belleza, propias del ente personal.

El término "persona" no es como todos los demás. La persona trasciende todos los géneros y todas las categorías o géneros supremos, puesto que no se explica por determinaciones sobre géneros o especies, ni por ninguna de las categorías, como si fuese algo meramente substancial o accidental. Lo que hace que un individuo de naturaleza humana, compuesto de cuerpo y alma, sea una persona, no es algo que pertenezca propiamente a esta naturaleza. Es su ser propio, acto primero y fundamental, y que constituye a la misma esencia.

El núcleo interior o el ser propio del hombre se distingue de su naturaleza, tanto en su dimensión común como individual o singular, por su carácter permanente y a la vez desconocido, en cuanto su contenido por el mismo sujeto. Por consiguiente, el constitutivo formal de la persona, lo que la distingue de la mera naturaleza, es el ser propio y proporcionado a esta esencia. Por este ser personal, la persona subsiste, existe por sí y en sí, de una manera autónoma e independiente. La persona es subsistente y, por tanto, una substancia, tal como se indica en sus definiciones.

Santo Tomás explica todos los atributos de la persona desde el ser propio personal, extraesencial e inexpressable por el entendimiento. Se pueden sintetizar las propiedades personales en las cinco siguientes, que, por ser de la persona se encuentran en todos los estados de su naturaleza, desde el embrionario hasta el llamado terminal.

1ª. *Máxima perfección*. En la noción de persona, al expresarse directamente el ser, se alude igualmente de modo inmediato al ser participado en un grado máximo, en el ser del espíritu. Persona nombra rectamente al máximo nivel de perfección, dignidad, nobleza y perfectividad, muy superior a la de su naturaleza. Tanto por esta última como por su persona, el hombre posee perfecciones, pero su mayor perfección y la más básica es la que le confiere su ser personal.

Según Santo Tomás "La persona significa lo más perfecto que hay en toda la naturaleza"⁴². La persona es lo más perfecto y lo más digno. "Es lo más digno de toda la

39. BOECIO, *Liber de persona et duabus naturis*, ML, LXIV, 1343.

40. SANTO TOMÁS, *De Potentia*, q. 9, a. 4, in c.

41. IDEM, *Summa Theologiae*, III, q. 19, a. 1, ad 4.

42. Ibid., I, q. 29, a. 3, in c.

naturaleza⁴³. De este modo la persona expresa también lo que posee "más" ser, y, por lo mismo, lo más existente, lo más real, lo más individual, lo más diferente, lo más verdadero, lo más bueno y lo más bello. Podría decirse, en este sentido, que es lo más trascendental.

2ª. *Dignidad idéntica e inmutable*. El ser propio explica la dignidad de la persona, con su carácter de permanencia, actualidad y de idéntico grado. Todos los atributos de la esencia individual humana cambian en sí mismos o en diferentes aspectos, en el transcurso la vida humana. Pueden incluso considerarse en algún momento en potencia y no siempre en acto, como, por ejemplo, en la toda vida intrauterina. Además, son poseídos en distintos grados, según los individuos y las diferentes circunstancias individuales. No ocurre así con el constitutivo personal. Desde la concepción hasta la muerte, el hombre siempre es persona y en el mismo grado. No hay categorías de hombres en cuanto personas.

3ª *Universalidad*. Por significar directamente el ser propio, se infiere que la realidad personal se encuentra en todos los hombres. Ser persona es lo más común. La persona está en todos y cada uno de los hombres, lo que no ocurre con cualquiera de los atributos humanos, que se explican por la naturaleza. En cualquier situación de su vida, independientemente de toda cualidad, relación, o determinación accidental y de toda circunstancia biológica, psicológica, cultural, social, etc., los hombres son siempre personas en acto.

4ª: *Igualdad personal*. Todo hombre es persona en el mismo grado que los demás. En cuanto personas, todos los hombres son iguales entre sí, aún con las mayores diferencias en su naturaleza individual, y, por ello, tienen idénticos derechos humanos o naturales inviolables. Nunca son ni pueden convertirse en "cosas".

Como hombres somos distintos en perfecciones, como personas, absolutamente iguales en perfección y dignidad. La igualdad humana se basa en la uniformidad personal. También ella es el fundamento de los derechos humanos.

5ª *Máxima individualidad*. La persona designa siempre lo singular o lo individual, al hombre concreto existente. Las cosas no personales, son estimables por la esencia que poseen. En ellas, todo se ordena, incluida su singularidad, a las propiedades y operaciones específicas de sus naturalezas. De ahí que los individuos solamente interesan en cuanto son portadores de ellas. Todos los de una misma especie son, por ello, intercambiables. No ocurre así con las personas, porque interesan en su misma individualidad, en su personalidad. A diferencia de todos los demás entes singulares, la persona humana es un individuo único, irrepetible e insustituible.

La individualidad máxima que posee la persona se revela en que merece ser nombrada no con un nombre que diga relación algo genérico o específico, sino con un nombre propio, que se refiera a él mismo. Las personas tienen nombre propio y si éste se da también a objetos, como lugares geográficos, casas, barcos, etc., o a otros seres vivos, como los animales domésticos, es por que tienen una relación directa con personas. Se les ha nombrado con un nombre propio no por sí mismos sino por estar en el contorno persona.

El ser, constitutivo formal de la persona, y estas cinco propiedades que funda, se encuentran en el embrión humano. Por ser persona, el embrión es, en el orden creado, la máxima participación en el ser y los trascendentales, que fundamenta el mismo acto de ser. Su estatuto metafísico es el de los trascendentales y el del ser que manifiestan.

43. IDEM., *De Potentia*, I, q. 9, a. 3, in c.

Toda persona, por poseer "más" ser, es más ente, más real, más unitaria, más distinta o incomunicable, más verdadera, más buena y más bella que los demás entes creados. Su esencia, por ello, es más completa y excelente que las demás. En este sentido es más "cosa" o más sólida. De ahí que no se utilice la expresión cosa para referirse a las personas. Incluso persona y cosa se presentan como opuestas. Así se hace en el ámbito jurídico, en el que cosa se toma por objeto de relación jurídica. Por lo mismo, se emplea el pronombre "quien" sólo para las personas, igual que la compuestas "quienquiera" o "quienesquiera".

Su prioridad en la unidad trascendental, se manifiesta en su individualidad. La persona es el ente máximamente indiviso. La persona es una totalidad, no dividida. La persona se refiere a la totalidad humana, todos sus constitutivos, los esenciales, los accidentales, y el ser, como constitutivo formal. Es un todo concreto que excluye ser parte como la mano o el pie, el alma o el cuerpo. La persona es una totalidad entitativa, de la que se destaca directamente el ser propio, que es su fundamento, y que es significado de modo inmediato.

Igualmente en la aliquididad se revela en el cambio de la expresión "algo" por "alguien", siempre referido a la persona y a su dignidad. Con las expresiones "ser alguien" o "creerse alguien", se significa, por ello, ser un hombre importante. La suprema individualidad o singularidad de la persona se expresa con la afirmación de que posee la incomunicabilidad metafísica, de que es lo menos común. "La forma significada con el nombre de persona no es la naturaleza absolutamente, porque así significaría lo mismo el nombre de hombre y el nombre de persona humana, lo cual es evidente que es falso. Por el nombre de persona se significa formalmente la incomunicabilidad, o la individualidad subsistente, en la naturaleza"⁴⁴.

Sólo la persona tiene biografía. En las narraciones de las vidas de las personas no se determinan características o propiedades universales del hombre, sino que se intenta explicar de alguna manera la vida del hombre individual, la vida de una persona. A diferencia de los otros seres, las personas son las únicas que tienen una vida personal, una vida biográficamente descriptiva, de la cual merece la pena ocuparse y comprenderla en lo posible. Son las únicas que tienen biografía, porque tienen una vida individual, única, una vida como proceso unitario que no se explica únicamente por las características o propiedades de la naturaleza humana en general.

En el orden de la verdad trascendental, la supremacía de la persona, explica que sea el único ente que está vinculado con la verdad que está en el entendimiento. La persona es aquel ente capaz de tener la verdad en el entendimiento, o capaz de manifestar y declarar lo que las cosas son; pero también es el único ente capaz de ser el fin de esta verdad, en el sentido de que sólo a la persona es a quien va dirigida esta expresión de la realidad.

Puede, por ello, definirse como sujeto y término de la verdad en el entendimiento. Esta superioridad de la persona, en todos los sentidos de la verdad, permite que, de manera similar a la afirmación del Aquinate: "la persona es lo más perfecto que hay en toda la naturaleza", pueda decirse que la persona es lo más verdadero que hay en toda la naturaleza.

Por último, la máxima bondad y belleza de la persona, el que sea lo más bueno y lo más bello en lo creado, hacen que sea un fin en sí misma. La persona, en su singularidad, es un fin, y no puede concebirse nunca como un medio hacia las demás cosas. La

44. IDEM, *De Potentia*, q. 9, a. 6, in c.

persona, en este sentido, es un fin absoluto. Santo Tomás, para destacarlo, inicia una de sus obras, el *Comentario a la Metafísica de Aristóteles*, afirmando que: "Todas las ciencias y las artes se ordenan a una sola cosa, a la perfección del hombre, que es su felicidad"⁴⁵.

Por ser persona, el embrión es un fin, incluso para sus padres y merece como tal amor. La persona, ser un fin en sí misma, guarda la mayor relación con el amor. Sólo es posible tener un amor de donación, en sentido estricto, con las personas. Solo las personas poseen y suscitan este amor supremo.

El misterio del embrión humano, que la mirada metafísica, que ve en el interior de las cosas, superando las apariencias superficiales, descubre su realidad personal, guarda relación con el misterio del ser e igualmente con el misterio del amor, con el inicio y el fin en el orden que tienen los conceptos trascendentales, según su desarrollo conceptual.

A estos misterios, como ya decía Platón, que una vez más hay que reconocer que tenía razón, sólo se accede directamente por la contemplación amorosa. El embrión humano, como toda persona, por su trascendencia es lo único que debe ser no sólo respetado sino también amado verdaderamente. Su reducción a cualquier otra realidad inferior a la personal como también puede hacerse con las personas en otro estado, es un grave desorden y una profunda injusticia, imposible de justificar en ningún sentido.

DR. EUDALDO FORMENT
Universidad de Barcelona

45. IDEM, *In Metaphysicam.*, Proem.